



resolución

La Serena,

06 MAR. 2013

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público año 2013;
- El Decreto N° 1.316 de fecha 15 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 115 de fecha 23 de diciembre de 2010, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital celebrado con SERNATUR de fecha 21 de diciembre de 2010, por el programa: "Fortalecimiento al PMC Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo";
- La Resolución N° 109 de fecha 22 de julio de 2011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de julio de 2011;
- La Resolución N° 74 de fecha 03 de diciembre de 2012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de noviembre de 2012;
- La Resolución N° 1.600 del 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución N° 18

1. **APRUEBASE**, la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 28 de febrero de 2013, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 60.704.000-1, para la ejecución del programa denominado **"FORTALECIMIENTO AL PMC TURISMO ASTRONÓMICO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"**, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO

PROGRAMA

"FORTALECIMIENTO AL PMC TURISMO ASTRONÓMICO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



En la ciudad de La Serena, a 28 de febrero de 2.013, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, representada por su Órgano Ejecutivo el Intendente Regional, don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA**, cédula de identidad N° 6.959.951-6, ambos domiciliados en La Serena, calle Arturo Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente "Gobierno Regional" y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO**, RUT N° 60.704.000-1, representada por su Directora Regional, doña **ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFÑE**, chilena, profesora de estado, cédula de identidad N° 6.134.894-8, ambas domiciliadas en la ciudad de La Serena, Manuel A. Matta N° 461, Oficina 108, en adelante indistintamente también "SERNATUR", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo presente, el Oficio Ordinario N° 052, de fecha 22 de enero de 2.013 de la Dirección Regional de Turismo, Región de Coquimbo, solicitando una reitemización presupuestaria que aumenta y disminuye partidas del Programa denominado "*Fortalecimiento al PMC Turismo Astronómico de la Región de Coquimbo*". De tal manera que se hace necesario dicho aumento debido a la realización de publicaciones en la prensa local sobre el turismo astronómico, como asimismo se hace necesario prolongar la contratación del apoyo profesional y apoyo administrativo para dar continuidad a las actividades del programa, y la disminución de partidas en función de un menor costo en acciones promocionales, y el acotamiento de los participantes en talleres de turismo astronómico. Por su parte el Departamento de Gestión Local del Gobierno Regional de Coquimbo, a través de la Administradora del Proyecto emitió informe que se pronunció favorablemente respecto de la solicitud de reitemización presupuestaria solicitada por la Unidad Ejecutora SERNATUR en consideración a que dicha reitemización de las partidas presupuestarias no alteran las actividades establecidas en cada uno de los componentes y que el requerimiento del ejecutor se sustenta con el propósito de asegurar y lograr la correcta y oportuna ejecución del programa, no alterando el presupuesto total aprobado.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula primera, sustitúyase el cuadro de distribución de los recursos, establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 21 de diciembre de 2.010 aprobado mediante Resolución N°115 de fecha 23 de diciembre de 2.010 y modificado con fechas 11 de julio de 2.011 y 03 de diciembre de 2.012, aprobadas mediante resoluciones N° 109 y N° 74 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fechas 22 de julio de 2.011 y 03 de diciembre de 2.012 respectivamente, por el siguiente:



Item	Valor Convenio
Componente 1: Estructuración de Productos	
Estudio de Mercado Internacional	29.000.000
Implementación de Normas de Calidad	21.600.000
Programa de Certificación Calidad Cielos	22.000.000
Desarrollo de Rutas Turismo Astronomico	36.800.000
Total Componente 1	109.400.000
Componente 2: Posicionamiento	
Plan Promocional	158.468.524
Total Componente 2	158.468.524
Componente 3: Sensibilización de la comunidad	
Taller de Sensibilización	15.552.815
Apoyo Declaración Cielos Patrimonio Humanidad	38.447.185
Puesta en Valor Recurso Arqueoastronomico	10.800.000
Total Componente 3	64.800.000
Gastos Operacionales	31.331.476
TOTAL	364.000.000

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 21 de diciembre de 2.010, aprobado mediante Resolución N° 115 de fecha 23 de diciembre de 2.010, y modificado con fechas 11 de julio de 2.011 y 03 de diciembre de 2.012, aprobadas mediante resoluciones N° 109 y N° 74 del Gobierno Regional de Coquimbo, de fechas 22 de julio de 2.011 y 03 de diciembre de 2.012 respectivamente, entendiéndose además la presente modificación como parte integrante del referido convenio.

CUARTO: La personería de doña **ADRIANA VALERIA PEÑAFIEL VILLAFANE**, cédula de identidad N° 6.134.894-8, consta en la Resolución T. R N° 23 de fecha 07 de marzo de 2.011 del Servicio Nacional de Turismo; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. La personería de don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA**, consta del Decreto N° 1.316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente Modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares.
Previa lectura, ratifican y firman:

Firmado: MARIO DAVID BURLÉ DELVA, INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO.
ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFANE, DIRECTORA REGIONAL DE SERNATUR.

anótese, tómese razón y comuníquese



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

15 MAR. 2013

CONTRALOR REGIONAL
DE COQUIMBO
MCTG/MLVD/RPB/MEHV/mer



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO